

Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 81

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de septiembre de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), de la Junta de Andalucía, así como lo dispuesto en las Órdenes de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía de 30 de junio de 2017 y 7 de diciembre de 2017, por las que se autoriza la convocatoria de plazas de cuerpos docentes universitarios como ejecución de la tasa de reposición del personal docente e investigador de esta Universidad correspondiente al año 2017, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 24 y 140 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y de acuerdo con las Resoluciones de esta Universidad de 21 de abril de 2017 (BOJA núm. 79, de 27 de abril), y de 20 de junio de 2017 (BOJA núm. 120, de 26 de junio), complementarias a la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Córdoba de Personal Docente e Investigador para el año 2017 (BOJA núm. 35, de 21 de febrero), ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

Estas plazas se convocan en ejecución de la tasa de reposición del ejercicio de 2017, no afectando al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos, ni a los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal y como dispone el artículo 20.Uno.2.J) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. Las citadas plazas se hallan dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y están sujetas a las siguientes bases de convocatoria:

Primera. Normas generales.

A los presentes concursos le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, modificados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, de la Junta de Andalucía; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 82

acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba; las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1. Requisitos generales:
- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidad recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.
 - c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
 - 2. Requisitos específicos:

Hallarse acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes acrediten hallarse habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, así como los funcionarios de cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En el caso de que el aspirante sea funcionario de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 83

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/personal-docente-funcionario.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba; en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, Ctra. Nacional IV, km 396, 14071 Córdoba, o en el Registro Auxiliar de la Escuela Politécnica Superior de Belmez, sito en Avenida de la Universidad, s/n, 14240 Belmez (Córdoba).

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el empleado de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva de éstos tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 40 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. ES21 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza....... cuerpos docentes universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión definitiva de los aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que resulten definitivamente excluidos del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los interesados deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

Los candidatos acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso,





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 84

los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.
- En caso de ser funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios en otras Universidades, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.
- Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concursa.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes, que serán publicadas en el BOUCO.

Elevadas las listas a definitivas, se hará entrega al Secretario de la Comisión de todas las solicitudes y documentación presentada por los aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Quinta. Comisiones Evaluadoras.

La composición de las Comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 25 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: http://:www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/personal-docente-funcionario.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley 39/2015. Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida. Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello, el Presidente titular,





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 85

previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la recepción de dicha notificación por parte de los interesados deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el Presidente procederá a dictar resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los candidatos admitidos al concurso para el acto de presentación, fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los interesados deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los miembros titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención; en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión podrá solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estime convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión Evaluadora, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba.

· Acto de presentación:

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los aspirantes y que será pública, estos entregarán al Presidente de la Comisión la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 86

presentará en este acto el proyecto docente e investigador y el programa de al menos una de las asignaturas básicas y obligatorias incluidas en el perfil de la plaza.

La Comisión Evaluadora podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

Pruebas:

La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión Evaluadora. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el pase de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el candidato de entre tres determinados por sorteo y correspondientes al programa o programas presentados por éste. Seguidamente, la Comisión Evaluadora debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto.

Los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la preparación de la exposición del tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión Evaluadora entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión.

Vistos los informes correspondientes a ambas pruebas, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones Evaluadoras y la resolución de los concursos de acceso no podrá exceder de cuatro meses naturales. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones Evaluadoras de Acceso.

Séptima. Propuesta de provisión.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, la Comisión Evaluadora hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 87

número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se haya/n celebrado la/s prueba/s.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquélla, entregará en el Servicio de Administración de Personal de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el currículum vitae y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión, que ésta hará pública en el lugar donde se celebre/n la/s prueba/s, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 26 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión encargada de resolver el concurso de las garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oirá a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo establecido sin resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.
- Copia por duplicado del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 88

 Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartado b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión Evaluadora, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión Evaluadora resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba.

Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Córdoba, 10 de septiembre de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 89

ANEXO I

Código de la plaza: F180201.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES.

Departamento: INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE COMPUTADORES. Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «CONFIGURACIÓN Y EVALUACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS» e «INTERFACES Y PERIFÉRICOS» de la Titulación de Grado en Ingeniería Informática, y otras propias del Área.

Investigadoras: Modelado semántico de propiedades visuales en imágenes basado en lógica difusa; Descripción de imágenes basada en contenido visual.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Héctor Emilio Pomares Cintas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario/a: D.ª Amelia Zafra Gómez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Carlos García Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Luis Javier Herrera Maldonado, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: D.ª Eva Martínez Ortigosa, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Julio Ortega Lopera, Catedrático de la Universidad de Granada. Secretario/a: D.ª Irene Telesfora Luque Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Rafael Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Alberto Guillén Perales, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: D.ª Pilar Martínez Ortigosa, Profesora Titular de la Universidad de Almería.

Código de la plaza: F180202.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD. Área de Conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.

Departamento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «BIOQUÍMICA GENERAL MÉDICA» y «BASES MOLECULARES EN BIOMEDICINA» de la Titulación de Grado en Medicina, «BIOQUÍMICA DEL EJERCICIO FÍSICO Y EL DEPORTE» de la Titulación de Grado en Fisioterapia, y otras propias del Área.

Investigadoras: Genómica y proteómica de Paracoccus; Proteómica del metabolismo del nitrato y otros compuestos nitrogenados en bacterias.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Isaac Túnez Fiñana, Catedrático de la Universidad de Córdoba. Secretario/a: D.ª María Dolores Roldán Ruiz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Conrado Moreno Vivián, Catedrático de la Universidad de Córdoba.





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 90

Vocal 2: D. Emilio Fernández Reyes, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D.ª Aurora Galván Cejudo, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Juan Miguel Guerrero Montávez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario/a: D. Ángel Llamas Azúa, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba. Vocal 1: D.ª María del Patrocinio Molinero Hueso, Catedrática de la Universidad de

Vocal 2: D. Antonio José Márquez Cabeza, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Vocal 3: D.ª Consuelo Santa María Pérez, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: F180203.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Departamento: INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN» y «METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN» de la Titulación de Grado en Ingeniería Informática, y otras propias del Área.

Investigadoras: Multi-output learning (multi-label classification, multi-label ranking, multi-target regression); Extracción de conocimiento con representaciones de datos flexibles.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Sebastián Emilio Ventura Soto, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: D. Cristóbal Romero Morales, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª María Amparo Vila Miranda, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 2: D.ª Amelia Zafra Gómez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Carlos García Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Rafael Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba. Secretario/a: D. Miguel Ángel Gómez Nieto, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Irene Telesfora Luque Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D.ª María del Carmen Pegalajar Jiménez, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: D. Ángel Carmona Poyato, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: F180204.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA.

Departamento: FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 91

Docentes: Docencia en las asignaturas «SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA I» y «SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA II» de la Titulación de Grado en Estudios Ingleses, y otras propias del Área.

Investigadoras: Lingüística cognitiva: semántica de esquemas (FRAMES); Lingüística cognitiva: metonimia conceptual; Lingüística cognitiva: metáfora conceptual.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Antonio Barcelona Sánchez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: D.ª Antonia Navarro Tejero, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Carmen Portero Muñoz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. José Manuel Martín Morillas, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: D. Javier Valenzuela Manzanares, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez, Catedrático de la Universidad de La Rioja.

Secretario/a: D.ª Pilar Guerrero Medina, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Juana Isabel Marín Arrese, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: D.ª Encarnación Hidalgo Tenorio, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: D.ª María del Rosario Caballero Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Código de la plaza: F180205.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA.

Departamento: FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «INGLÉS I» e «INGLÉS II» de la Titulación de Grado en Turismo, «INGLÉS APLICADO A CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS» de la Titulación de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, y otras propias del Área.

Investigadoras: Estudios postcoloniales; Poesía, poética y traducción poética; Estudios culturales.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Antonio Barcelona Sánchez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: D.ª Carmen Portero Muñoz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Esther Sánchez-Pardo González, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: D. Juan Ignacio Oliva Cruz, Catedrático de la Universidad de La Laguna.





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 92

Vocal 3: D.ª María del Rosario Arias Doblas, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Julián Sebastián Jiménez Heffernan, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: D.ª Pilar Guerrero Medina, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª María Aída Díaz Bild, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Vocal 2: D.ª María Julia Lavid López, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: D.ª María Teresa Gómez Reus, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Código de la plaza: F180206.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: FILOLOGÍA ITALIANA. Departamento: CIENCIAS DEL LENGUAJE.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «CULTURA Y CIVILIZACIÓN DE LA LENGUA C (ITALIANO)» de la Titulación de Grado en Traducción e Interpretación, «IDIOMA MODERNO IV (ITALIANO)» de la Titulación de Grado en Filología Hispánica, y otras propias del Área.

Investigadoras: La narrativa breve italiana; Literatura italiana contemporánea.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Miguel Ángel Cuevas Gómez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario/a: D.ª Carmen Fátima Blanco Valdés, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª María Mercedes Brea López, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: D. Benedict Buono, Profesor Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: D.ª Irene Romera Pintor, Profesora Titular de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Cesáreo Calvo Rigual, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario/a: D.ª Isabel González Fernández, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1: D. José Manuel Lucía Megías, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: D. Manuel Gil Rovira, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3: D. Victoriano Peña Sánchez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Código de la plaza: F180207.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: FILOLOGÍA ITALIANA. Departamento: CIENCIAS DEL LENGUAJE.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 93

Docentes: Docencia en las asignaturas «LENGUA C I (ITALIANO)» y «LENGUA C III (ITALIANO) de la Titulación de Grado en Traducción e Interpretación, y otras propias del Área.

Investigadoras: Variazione linguistica e traduzione (Italiano/Spagnolo); Variazione linguistica e traduzione: il caso di Giovanni Verga.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Victoriano Peña Sánchez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario/a: D.ª Carmen Fátima Blanco Valdés, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Benedict Buono, Profesor Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: D. Manuel Gil Rovira, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3: D.ª Esther Corral Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D.ª María Dolores Valencia Mirón, Catedrática de la Universidad de Granada.

Secretario/a: D.ª Isabel González Fernández, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1: D. Javier Gutiérrez Carou, Profesor Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: D.ª Irene Romera Pintor, Profesora Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal 3: D.ª Elvira Fidalgo Francisco, Profesora Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Código de la plaza: F180208.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: FILOSOFÍA MORAL.

Departamento: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA GESTIÓN CULTURAL» de la Titulación de Grado en Gestión Cultural, «DERECHOS HUMANOS Y TRADUCCIÓN ENTRE CULTURAS: LA INTERCULTURALIDAD EN ACCIÓN» del Máster en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos, y otras propias del Área.

Investigadoras: Ética y deontología de la gestión cultural; Utilitarismo y decisiones de compromiso en John Stuart Mill.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. José María Rosales Jaime, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario/a: D. Ramón Román Alcalá, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Damián Salcedo Megales, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: D.ª María Elena Cantarino Suñer, Profesora Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal 3: D. Pedro Francés Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 94

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Ramón Vargas-Machuca Ortega, Catedrático de la Universidad de Cádiz

Secretario/a: D. Cayetano José Aranda Torres, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal 1: D. Francisco Damián Lara Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 2: D.ª Marta María García Alonso, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3: D. Francisco Garrido Peña, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Código de la plaza: F180209.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: GENÉTICA.

Departamento: GENÉTICA.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «GENÉTICA» de la Titulación de Grado en Biología, «GENÉTICA MOLECULAR E INGENIERÍA GENÉTICA» de la Titulación de Grado en Bioquímica, y otras propias del Área.

Investigadoras: Análisis genético-molecular de la patogénesis en el hongo Fusarium oxysporum; Biogénesis de pared fúngica y regulación transcripcional de enzimas líticas de polímeros vegetales.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D.ª María Isabel González Roncero, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: D.ª Concepción de la Hera Díaz de Liaño, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Antonio Di Pietro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D.ª Encarnación Alejandre Durán, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D.ª Isabel López Calderón, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D.ª María Teresa Roldán Arjona, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: D. Juan José Garrido Pavón, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Manuel Ruiz Rubio, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D.ª Teresa Millán Valenzuela, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Rafael Rodríguez Ariza, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: F180210.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD. Área de Conocimiento: HISTORIA CONTEMPORÁNEA.

Departamento: HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA. Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «EL CONOCIMIENTO DEL MEDIO SOCIAL Y CULTURAL» de la Titulación de Grado en Educación Primaria, «HISTORIA





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 95

CONTEMPORÁNEA DE ESPAÑA» de la Titulación de Grado en Historia, y otras propias del Área.

Investigadoras: Historia política e instituciones en Andalucía en el siglo XIX; Córdoba en el liberalismo isabelino.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Mariano Esteban de Vega, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario/a: D. Fernando López Mora, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª María Concepción Marcos del Olmo, Profesora Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal 2: D. Mario Nicolás López Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Granada

Vocal 3: D.ª Mercedes Fernández Paradas, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. José Miguel Santacreu Soler, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario/a: D. Francisco de Luis Martín, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 1: D.ª Rosa Ana Gutiérrez Lloret, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Vocal 2: D. Francisco José Acosta Ramírez, Profesor Titular de la Universidad de

Vocal 3: D. José Luis Rodríguez Jiménez, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Código de la plaza: F180211.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODESIA Y FOTOGRAMETRÍA.

Departamento: INGENIERÍA GRÁFICA Y GEOMÁTICA.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «GEOMÁTICA» de la Titulación de Grado en Ingeniería Forestal, «CARTOGRAFÍA Y FOTOGRAMETRÍA» de la Titulación de Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, y otras propias del Área.

Investigadoras: Agricultura de precisión en malherbología: teledetección (Pixel vs OBIA), modelización espacio-temporal de la biología y ecología de las malas hierbas; Tecnologías de la Información para usos agrícolas: geomática, machine learning, geoestadística, sistemas de soporte a la decisión (SSD).

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Manuel Sánchez de la Orden, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: D. Alfonso García-Ferrer Porras, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Ana Belén Anquela Julián, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 96

Vocal 2: D.ª María González de Audicana Amenábar, Profesora Titular de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal 3: D. Fernando Carvajal Ramírez, Profesor Titular de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Antonio José Gil Cruz, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: D. Francisco Jesús López Giménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª María del Carmen Recondo González, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2: D.ª Marta Conde García, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba. Vocal 3: D. Francisco Agüera Vega, Catedrático de la Universidad de Almería.

Código de la plaza: F180212.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: INGENIERÍA HIDRAÚLICA.

Departamento: AGRONOMÍA.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «HIDROLOGÍA FORESTAL» de la Titulación de Grado en Ingeniería Forestal, «GESTIÓN SOSTENIBLE DE AGUA Y SUELO EN EL ENTORNO FORESTAL» del Máster en Ingeniería de Montes, y otras propias del Área.

Investigadoras: Hidroedafología en la Zona Crítica y simulación de formación de suelo; Evaluación de la erosión del suelo a escala histórica.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. José Roldán Cañas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: D.ª María José Polo Gómez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª María del Pilar Montesinos Barrios, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Vidal Barrón López de Torre, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Javier Casalí Sarasibar, Profesor Titular de la Universidad Pública de Navarra.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Emilio Camacho Poyato, Catedrático de la Universidad de Córdoba. Secretario/a: D.ª María del Carmen del Campillo García, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª María del Carmen Giménez Padilla, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Juan Agüera Vega, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Francisco Jesús López Giménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: F180213.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: INGENIERÍA MECÁNICA.

Departamento: MECÁNICA.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 97

Docentes: Docencia en las asignaturas «MÁQUINAS Y MECANISMOS» y «MECÁNICA APLICADA» de la Titulación de Grado en Ingeniería Mecánica, y otras propias del Área.

Investigadoras: Modelo físico estocástico y simulación de sistemas dinámicos; Laboratorios virtuales para el diseño, cálculo y simulación de procesos dinámicos en ingeniería.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Francisco Alberto Díaz Garrido, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: D.ª María del Pilar Dorado Pérez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Inmaculada Pulido Calvo, Profesora Titular de la Universidad de Huelva.

Vocal 2: D. Joaquín Ortega Casanova, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: D. Carlos Manuel del Pino Peñas, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Daniel García Vallejo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla. Secretario/a: D.ª Juana María Mayo Núñez, Catedrática de la Universidad de Sevilla. Vocal 1: D. Enrique Cabrera Rochera, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2: D. Jesús Carlos Martínez Bazán, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocal 3: D. Vicente Samuel Fuertes Miquel, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Código de la plaza: F180214.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA.

Departamento: MATEMÁTICAS.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «MÉTODOS MATEMÁTICOS III» de la Titulación de Grado en Física, «MATEMÁTICA DISCRETA» de la Titulación de Grado en Ingeniería Informática, y otras propias del Área.

Investigadoras: Problemas variacionales en geometría y sus aplicaciones a la física; Hipersuperficies espaciales de curvatura media constante.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Juan Ángel Aledo Sánchez, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario/a: D. Rafael María Rubio Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Francisco José Palomo Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.ª Cristina Draper Fontanals, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.ª Margarita Arias López, Profesora Titular de la Universidad de Granada.





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 98

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Pedro José Torres Villaroya, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario/a: D. Juan Carlos Díaz Alcaide, Catedrático de la Universidad de Córdoba. Vocal 1: D. José María Almira Picazo, Profesor Titular de la Universidad de Murcia. Vocal 2: D.ª María Álvarez de Morales Mercado, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: D.ª Teresa Encarnación Pérez Fernández, Catedrática de la Universidad de Granada.

Código de la plaza: F180215.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD. Área de Conocimiento: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL.

Departamento: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «MEDICINA INTERNA», «PATOLOGÍA GENERAL» y «PROPEDÉUTICA CLÍNICA» de la Titulación de Grado en Veterinaria, y otras propias del Área.

Investigadoras: Medicina animal; Enfermedad renal y metabolismo mineral; Medicina interna; Regulación de la secreción de PTH; Histología e histoquímica muscular.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Escolástico Aguilera Tejero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: D. Rafael Jesús Gómez Villamandos, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª María José Bautista Pérez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D.ª Eva María Martín Suárez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Ignacio López Villalba, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Pedro José Ginel Pérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba. Secretario/a: D. Librado Carrasco Otero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Elena Mozos Mora, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D.ª Cristina Riber Pérez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D.ª María del Rosario Lucena Solís, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: F180216.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD. Área de Conocimiento: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA.

Departamento: BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS. Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «BROMATOLOGÍA DESCRIPTIVA» de la Titulación de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, «HIGIENE ALIMENTARIA» de la Titulación de Grado en Veterinaria, y otras propias del Área.

Investigadoras: Microbiología predictiva aplicada a la estimación de vida comercial y seguridad alimentaria; Aplicación de criterios microbiológicos para la evaluación y gestión del riesgo microbiano en alimentos.





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 99

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Gonzalo Zurera Cosano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: D. Francisco Rincón León, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Rosa María García Gimeno, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D.ª María del Carmen Martínez Gracia, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: D.ª Belén García-Villanova Ruiz, Catedrática de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Gaspar Francisco Ros Berruezo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario/a: D. Luis Manuel Medina Canalejo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Herminia López García de la Serrana, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 2: D.ª Salud Serrano Jiménez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Francisco José Sánchez Muniz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: F180217.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD. Área de Conocimiento: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA.

Departamento: BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS. Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «ANÁLISIS BROMATOLÓGICO» de la Titulación de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, «HIGIENE ALIMENTARIA» de la Titulación de Grado en Veterinaria, y otras propias del Área.

Investigadoras: Modelos de predicción microbiana en alimentos; Evaluación del riesgo microbiológico en alimentos.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Gonzalo Zurera Cosano, Catedrático de la Universidad de Córdoba. Secretario/a: D. Francisco Rincón León, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Rosa María García Gimeno, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D.ª Salud Serrano Jiménez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Francisco José Sánchez Muniz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D.ª Herminia López García de la Serrana, Catedrática de la Universidad de Granada.

Secretario/a: D. Luis Manuel Medina Canalejo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Gaspar Francisco Ros Berruezo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: D.ª María del Carmen Martínez Gracia, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: D. Miguel Prieto Maradona, Catedrático de la Universidad de León.





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 100

Código de la plaza: F180218.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO.

Departamento: PSICOLOGÍA.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD» de la Titulación de Grado en Educación Primaria, «DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y CONDUCTA VERBAL» del Máster en Psicología Aplicada a la Educación y el Bienestar Social, y otras propias del Área.

Investigadoras: Discapacidad; Análisis experimental y aplicado de la conducta; Psicooncología.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Adolfo Javier Cangas Díaz, Catedrático de la Universidad de Almería.

Secretario/a: D. Juan Antonio Moriana Elvira, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª María del Carmen Tabernero Urbieta, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: D.ª Inmaculada Gómez Becerra, Catedrática de la Universidad de Almería.

Vocal 3: D. Andrés García García, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D.ª Cristina Jenaro Río, Catedrática de la Universidad de Salamanca. Secretario/a: D. Luis Joaquín García López, Profesor Titular de la Universidad de Jaén

Vocal 1: D. Luis Antonio Pérez González, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2: D. José Antonio Corraliza Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3: D.ª Rosa María Rodríguez Bailón, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Código de la plaza: F180219.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: PRODUCCIÓN ANIMAL.

Departamento: PRODUCCIÓN ANIMAL.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «PRODUCCIÓN ANIMAL E HIGIENE VETERINARIA» y «AGRICULTURA» de la Titulación de Grado en Veterinaria, y otras propias del Área.

Investigadoras: Producción de cerdo ibérico en la dehesa; Ganadería ecológica.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Juan Manuel Serradilla Manrique, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: D. Manuel Sánchez Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 101

Vocal 1: D. Valeriano Domenech García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D.ª María Dolores Megías Rivas, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: D.ª Yolanda Mena Guerrero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Emiliano de Pedro Sanz, Catedrático de la Universidad de Córdoba. Secretario/a: D. Antón Rafael García Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Pedro González Redondo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D.ª Fuensanta Hernández Ruipérez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: D.ª María Jesús Alcalde Aldea, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: F180220.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.

Departamento: PSICOLOGÍA.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO» de la Titulación de Grado en Educación Primaria, «ENVEJECIMIENTO Y CALIDAD DE VIDA» del Máster en Psicología Aplicada a la Educación y el Bienestar Social, y otras propias del Área.

Investigadoras: Sexualidad y envejecimiento en las mujeres; Variables psicosociales determinantes de salud percibida en enfermedad cardiovascular.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D.ª María del Carmen Moreno Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Secretario/a: D. Juan Antonio Moriana Elvira, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª María del Carmen Tabernero Urbieta, Catedrática de la Universidad de Salamanca

Vocal 2: D. José Antonio Corraliza Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3: D.ª María García-Cano Torrico, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. José Antonio Fuertes Martín, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario/a: D.ª Rosario Mérida Serrano, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. José Orrantia Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: D. José Luis Álvarez Castillo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D.ª Rosa María Colomina Álvarez, Profesora Titular de la Universidad de Barcelona.





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 102

Código de la plaza: F180221.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.

Departamento: PSICOLOGÍA.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «PSICOLOGÍA DE LA SALUD» de la Titulación de Grado en Educación Infantil, «INVESTIGACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES COGNITIVAS» del Máster en Psicología Aplicada a la Educación y el Bienestar Social, y otras propias del Área.

Investigadoras: Inflexibilidad cognitiva; Evaluación y estimulación cognitiva basada en el uso de nuevas tecnologías; Carga mental en tareas complejas.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D.ª María del Carmen Moreno Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Sevilla Secretario/a: D. Juan Antonio Moriana Elvira, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª María del Carmen Tabernero Urbieta, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: D. José Antonio Corraliza Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3: D. José Juan Cañas Delgado, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. José Antonio Fuertes Martín, Catedrático de la Universidad de Salamanca

Secretario/a: D.ª María García-Cano Torrico, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. José Orrantia Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca. Vocal 2: D. José Luis Álvarez Castillo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D.ª Rosario Mérida Serrano, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: F180222.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: QUÍMICA INORGÁNICA.

Departamento: QUÍMICA INORGÁNICA E INGENIERÍA QUÍMICA.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «AMPLIACIÓN DE QUÍMICA INORGÁNICA» y «EXPERIMENTACIÓN EN QUÍMICA INORGÁNICA» de la Titulación de Grado en Química, y otras propias del Área.

Investigadoras: Química y electroquímica de materiales inorgánicos; Baterías recargables de iones Li, Na, Mg e Híbridas.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. José Luis Tirado Coello, Catedrático de la Universidad de Córdoba. Secretario/a: D. Ricardo Alcántara Román, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Eloísa Cordoncillo Cordoncillo, Catedrática de la Universidad Jaime I.

Vocal 2: D. Pedro Lavela Cabello, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D.ª Izaskun Gil de Muro Zabala, Profesora Titular de la Universidad del País Vasco.





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 103

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Luis Rafael Sánchez Granados, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: D.ª Cristobalina Barriga Carrasco, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Felipa María Bautista Rubio, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Isidoro García García, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D.ª Aintzane Goñi Zunzarren, Profesora Titular de la Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: F180223.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD. Área de Conocimiento: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA.

Departamento: INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE COMPUTADORES. Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA APLICADA» y «ELECTRÓNICA ANALÓGICA» de la Titulación de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, y otras propias del Área.

Investigadoras: Análisis de funcionamiento y rendimiento de sistemas fotovoltaicos conectados a red; Modelado, predicción y validación de la demanda de electricidad.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Enrique Romero Cadaval, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

Secretario/a: D. Antonio Moreno Muñoz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Adoración Rueda Rueda, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D.ª Raquel Pérez-Aloe Valverde, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: D. Rafael Jesús Navas González, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Juan Antonio López Villanueva, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario/a: D. Juan José González de la Rosa, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal 1: D.ª María José Avedillo de Juan, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D.ª Isabel María Tienda Luna, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: D. Juan Ramón Heredia Larrubia, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Código de la plaza: F180224.

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA.

Departamento: CIENCIAS DEL LENGUAJE.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 104

Docentes: Docencia en las asignaturas «TEORÍA DE LA LITERATURA» y «TEORÍA DE LA NARRACIÓN» de la Titulación de Grado en Filología Hispánica, y otras propias del Área.

Investigadoras: Principios metodológicos y hermenéuticos de la literatura: teoría de la narración; Escritura de mujeres.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. José María Paz Gago, Catedrático de la Universidad de La Coruña. Secretario/a: D.ª Celia Fernández Prieto, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª María de los Ángeles Hermosilla Álvarez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D.ª Carmen Becerra Suárez, Profesora Titular de la Universidad de Vigo.

Vocal 3: D. Alfredo Saldaña Sagredo, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Rafael Núñez Ramos, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretario/a: D. Ángel Estévez Molinero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Joaquín Roses Lozano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D.ª María Victoria Utrera Torremocha, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D.ª Rosa Eugenia Montes Doncel, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 105



ANEXO II

Convocadas a concurso de acceso plazas de Cuerpos docentes universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO				
Código plaza:				
Cuerpo Docente:				
Área de Conocimiento:				
Departamento:				
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar:				
Fecha de la Resolución de convocatoria:	BOE:			

II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia de Nacimiento	NIF	
Oomicilio/Lugar a efectos de notificaciones		Teléfonos		
Municipio	Provincia		Código Postal	
Caso de ser funcionario/a de C	Carrera:			
Denominación del Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro Personal	
Situación:				
Activo	Excedente	Servicios Especiales	Otras situaciones	





TÍTULOS

Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 106

III. DATOS ACADÉMICOS

Fecha de Obtención

DOCENCIA PREVIA				
ABONO DE DERECHOS Y TASAS				
	Fecha		Nº de recibo	
Ingreso en Cuenta Corriente				
			I	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUI	NTA:			





Número 179 - Viernes, 14 de septiembre de 2018

página 107

EL/LA ABAJO FIRMANTE, D/Dª.
SOLICITA
Ser admitido/a al Concurso de Acceso a la plaza de
DECLARA
Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.
En a de
(firma)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

